

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI	Salta, 4 de Enero de 1990	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
EDICION DE 17 PAGINAS			
Nº. 13.348	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador		Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social
Tirada de 300 ejemplares	Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno		Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública
HORARIO	Dr. ANTONIO CASARELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno		Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA Ministro de Educación
Para la publicación de avisos	Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía		
LUNES A VIERNES			
de 7,30 a 12 horas			
	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490		
	Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 573/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₡ 1.000	₡ 10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 2.500	₡ 10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 3.000	₡ 10
—Avisos Comerciales	₡ 4.000	₡ 10
—Avisos Administrativos	₡ 4.000	₡ 10
—Edictos de Minas	₡ 3.000	₡ 10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₡ 3.000	₡ 10
—Edictos Judiciales	₡ 1.500	₡ 10
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 3.000	₡ 10
—Remates Varios	₡ 2.000	₡ 10
—Posesión Veinteñal	₡ 4.000	₡ 10
—Edictos Sucesorios	₡ 1.500	₡ 10
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ..	₡ 15.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página ..	₡ 18.000	
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 7.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 18.000
—Semestral	₡ 14.000
—Trimestral	₡ 9.800

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₡ 200
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año ..	₡ 500
—Atrasado más de un año	₡ 900
—Separata	₡ 1.000

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2114 del 20-12-89	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.	40
S.G.G. Nº 2115 del 20-12-89	— Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo.	40
M.E. Nº 2126 del 21-12-89	— Renuncia al cargo de Director General de Hidráulica de A.G.A.S.	40
M.E. Nº 2127 del 21-12-89	— Designación en el cargo de Director General de Hidráulica de A.G.A.S.	41
M.G. Nº 2128 del 21-12-89	— Adicional por "Disponibilidad Policial".	41
M.G. Nº 2130 del 21-12-89	— Secuestro de ganado mayor y represión al alcoholismo: Actualización multas.	42
M.G. Nº 2131 del 21-12-89	— Adjudicación Titularidad Registro Notarial Nº 11. ..	42
M.G. Nº 2132 del 21-12-89	— Recházase recurso Jerárquico	43
M.G. Nº 2134 del 21-12-89	— Adscripción al Registro Notarial Nº 66 déjase sin efecto.	43

DECRETOS SINTETIZADOS**Pág.**

S.G.G. Nº 2113 del 19-12-89 — Afectación de profesional.	44
M.G. Nº 2106 del 19-12-89 — Designación en el grado de Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia.	44
M.G. Nº 2107 del 19-12-89 — Designación de Oficiales Sub Ayudantes en el Servicio Penitenciario.	45
M.G. Nº 2116 del 20-12-89 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	45
M.B.S. Nº 2117 del 20-12-89 — Contrataciones de publicidad.	45
M.E. Nº 2125 del 21-12-89 — Deja sin efecto Decreto Nº 2330/88.	46
M.C. Nº 2129 del 21-12-89 — Licitación Pública.	46
M.G. Nº 2133 del 21-12-89 — Recházase reclamo administrativo.	46
S.G.G. Nº 2135 del 21-12-89 — Designación de personal de servicio.	46
M.G. Nº 2136 del 21-12-89 — Cesantía de personal.	46
S.G.G. Nº 2137 del 21-12-89 — Designación de personal.	47
M.G. Nº 2138 del 21-12-89 — Cesantía de personal.	47
M.G. Nº 2139 del 21-12-89 — Indemnización por accidente de trabajo.	47
M.G. Nº 2140 del 21-12-89 — Designación de personal.	47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 77641 — Y.P.F. Vespucio. Nº 106/89.	47
Nº 77640 — Y.P.F. Vespucio. Nº 106/89.	48
Nº 77639 — Y.P.F. Vespucio. Nº 106/89.	48
Nº 77638 — Y.P.F. Vespucio. Nº 106/89.	48
Nº 77637 — Y.P.F. Vespucio. Nº 108/89.	48
Nº 77636 — Y.P.F. Vespucio. Nº 108/89.	48
Nº 77635 — Y.P.F. Vespucio. Nº 108/89.	49
Nº 77634 — Y.P.F. Vespucio. Nº 108/89.	49
Nº 77617 — Instituto Pcial. Desarrollo Urbano y Vivienda Nºs. 04/89 a 13/89 (Posterg.)	49
Nº 77592 — Y.P.F. Mosconi. Nº 60/822/89.	49
Nº 77591 — Y.P.F. Mosconi. Nº 60/825/89.	49
Nº 77542 — Y.P.F. - Mosconi; Nº 60/830/89.	49
Nº 77535 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60-OS/2079/89.	50
Nº 77497 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 27/89.	50

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 77626 — Y.P.F. Mosconi. Nº 60/777/89.	50
Nº 77625 — Y.P.F. Mosconi. Nº 60/372/89.	50
Nº 77614 — Y.P.F. - Mosconi; Nº 60/829/89.	50

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 77643 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1335/00/00.	50
Nº 77642 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1318/00/00.	50
Nº 77633 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1334/00/00.	50
Nº 77632 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1333/00/00.	50
Nº 77631 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1328/00/00.	51
Nº 77630 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1329/00/00.	51
Nº 77629 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1330/00/00.	51
Nº 77628 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1331/00/00.	51
Nº 77627 — Y.P.F. Vespucio. Nº 1332/00/00.	51

CONCURSO DE PRECIO

Nº 77624 — Gas del Estado. Nº 1595.	51
--	----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 77549 — Marcos y Ruperto Aguirre.	51
Nº 77498 — Reynaldo Alfredo Nogueira.	52
Nº 77460 — Jorge Retuerta.	52

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 77609 — Banco Provincial de Salta.	52
--	----

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 77644 — Junta Provincial del Poroto. Para el día 13-1-90. 52

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 77645 — Del día 3-1-90. 53

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de diciembre de 1989

DECRETO Nº 2114

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 20 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 20 de diciembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar.

Salta, 20 de diciembre de 1989

DECRETO Nº 2115

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe y en ausencia del señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 20 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Pro-

vincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 20 de diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar.

Salta, 21 de diciembre de 1989

DECRETO Nº 2126

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Civ. Hugo Eduardo Isola al cargo de Director General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. Civ. Hugo Eduardo Isola, L.E. Nº 8.049.004, al cargo de Director General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar (I.) - Quevedo.

Salta, 21 de diciembre de 1989
DECRETO Nº 2127

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Civ. Hugo Eduardo Isola al cargo de Director General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Ing. Oscar Jorge Dean, L.E. Nº 08.459.701, como Director General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otórgase licencia especial al Ing. Oscar Jorge Dean en el cargo de Jefe Departamento Explotación Riego de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha del presente decreto, con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nº 5546.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar (I.) - Quevedo.

Salta, 21 de diciembre de 1989
DECRETO Nº 2128

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-120.188/89

VISTO la necesidad de actualizar los importes establecidos mediante decreto Nº 1712/89, en concepto de "Disponibilidad Policial", para el personal de la Policía Provincial comprendido en el artículo 1º inc. b) de la Ley Nº 6193 del personal policial; y

CONSIDERANDO:

Que es de estricta justicia reconocer la

variación operada en el costo de la vida desde el 1 de junio a la fecha, manteniendo el valor real de los importes acordados oportunamente por tal concepto;

Que atento a ello, la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica ha procedido a determinar la actualización de dichos montos, siguiendo el criterio adoptado en el decreto Nº 1712/89;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1 de diciembre de 1989, de acuerdo a la escala que se adjunta como anexo I del presente decreto, el adicional por "Disponibilidad Policial" establecido por decreto Nº 1712/89 para el personal civil de Policía de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Porrati - Aguilar.

ANEXO I

Categoría	Adicional por Disponibilidad Policial
23	44.643,00
22	38.455,50
21	34.330,50
20	32.268,00
19	30.205,50
18	25.915,50
17	23.894,10
16	23.894,10
15	22.170,00
14	22.170,00
13	21.048,00
12	20.470,50
11	20.470,50
10	19.975,50
09	19.975,50
08	19.563,00
07	19.563,00
06	19.150,50
05	19.150,50
04	16.923,00
03	16.378,50
02	15.974,10
01	15.603,00

Salta, 12 de diciembre de 1989
DECRETO Nº 2130

Ministerio de Gobierno.

VISTO el expediente Nº 44-119.497/89, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita actualización de los montos previstos en concepto de multas por la Ley 6008, aplicable a los propietarios de ganado mayor secuestrado en la vía pública, y Ley 5629 de Represión al Alcohólico; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en ambas normas, dichas actualización es facultad del Poder Ejecutivo;

Que los valores proyectados fueron verificados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, cuyo informe obra a fs. 8/9;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Actualizanse de acuerdo al siguiente detalle, los montos previstos en el artículo 3º de la Ley 6008, en concepto de multas aplicables a los propietarios de ganado mayor, por cada animal secuestrado en la vía pública:

—1) Por la primera infracción: tres mil quinientos australes (A 3.500).

—2) Por la segunda infracción: seis mil quinientos australes (A 6.500).

—3) Por la tercera infracción y sucesivas: dieciséis mil australes (A 16.000).

Cuando se tratare de ganado menor, las multas establecidas se reducirán en un cincuenta por ciento (50%).

Art. 2º — Actualizanse los montos previstos en concepto de multas por la Ley 5629 de Represión al Alcohólico, los que quedan fijados de la siguiente forma:

Art. 14. — inc. a) De dos mil australes (A 2.000) a veinte mil australes (A 20.000).

inc. b) De cuatro mil australes (A 4.000) a cuarenta mil australes (A 40.000).

inc. c) De ocho mil australes (A 8.000) a sesenta mil australes (A 60.000).

Art. 21. — inc. a) De ocho mil australes (A 8.000) a quince mil quinientos australes (A 15.500).

inc. b) De quince mil quinientos australes (A 15.500) a treinta y un mil australes (A 31.000).

Art. 24. — inc. a) Mil australes (A 1.000).

inc. b) Dos mil australes (A 2.000).

inc. c) De cuatro mil australes (A 4.000) a ocho mil australes (A 8.000).

Art. 25. — inc. a) Diez mil australes (A 10.000).

inc. b) Veinte mil australes (A 20.000).

inc. c) Cuarenta mil australes (A 40.000).

Art. 26. — inc. a) Diez mil australes (A 10.000).

Art. 3º — Las medidas dispuestas precedentemente, regirán a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Porrati - Aguilar.

Salta, 21 de diciembre de 1989
DECRETO Nº 2131

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-30.238/89, mediante el cual la Escribana Letty Graciela Elías de Bocanera, solicita adjudicación de un Registro Notarial, en esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 6486 - Código del Notariado; y

CONSIDERANDO.

Que en su informe al respecto, las autoridades del Colegio de Escribanos de Salta, señalan que la peticionante reúne los requisitos exigidos por la citada norma legal, razón por la cual tiene derecho a que se le conceda un Registro Notarial con asiento en el Departamento Capital; sugiriendo a tal fin, la adjudicación del Registro Notarial Nº 11, que se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular, Esc. Julio Raúl Mendía, al haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícase la titularidad del Registro Notarial Nº 11, con asiento en el Departamento Capital, a la Escribana Letty Graciela Elías de Bocanera, M.I. Nº 5.130.085, de conformidad

con las disposiciones contenidas en el artículo 104 de la Ley 6486 - Código del Notariado; cesando en consecuencia su adscripción al Registro Notarial Nº 20, dispuesta por decreto Nº 1869/83.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Porrati - Aguilar.

Salta, 21 de diciembre de 1989

DECRETO Nº 2132

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. 01-53.069 y adj. 64-1913

VISTO el recurso jerárquico interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. Rogers Felipe Vasmulaky, en contra de la resolución ministerial Nº 179/89 del Ministerio de Gobierno, la cual a su vez rechaza el recurso de reconsideración planteado contra su similar Nº 522/88, por la que se aplican cinco (5) días de suspensión al citado agente; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el recurrente califica su presentación como un recurso de alzada, corresponde en virtud del principio del informalismo previsto por la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348 - darle el carácter de recurso jerárquico, habiendo sido el mismo planteado dentro del plazo de ley;

Que se agravia el recurrente manifestando que el memorándum obrante a fs. 29, que es tenido como base esencial de la resolución impugnada, carece de valor jurídico alguno, siendo nulo de nulidad absoluta;

Que en su dictamen Nº 310/89, sostiene Fiscalía de Estado que del análisis de la cuestión planteada, no resulta el memorándum referenciado un elemento suficiente para sustentar la pretensión del agente de revocar la resolución ministerial;

Que en efecto, dicho memorándum dispone la asignación de las tareas de chofer del organismo, función que además,

en los hechos desempeñó el recurrente, por lo que carece de sentido entrar en consideraciones respecto de la validez formal del acto que lo afectó a tales funciones, cuando las mismas fueron cumplidas, lo que conlleva las obligaciones y responsabilidades propias de ellas, cuya inobservancia motivara la sanción aplicada;

Que en virtud de tales consideraciones, Fiscalía de Estado concluye en que se debe desestimar el recurso interpuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. Rogers Felipe Vasmulaky, en contra de la resolución Nº 179 de fecha 20-IV-89 dictada por el Ministerio de Gobierno, la cual se confirma en todos sus términos en virtud de las consideraciones expresadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Porrati - Aguilar -
Casabella Espelta.**

Salta, 21 de diciembre de 1989

DECRETO Nº 2134

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-30.277, en el cual la Esc. Sonia Elizabeth Vidoni, solicita se deje sin efecto su adscripción al Registro Notarial Nº 66 - cuya titularidad ejerce la Esc. Teresa Julio de Sánchez, y se disponga su adscripción al Registro Notarial Nº 50 - a cargo de la Esc. Silvia Zulema Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que las Escribanas Titulares de ambos registros han prestado su conformidad al respecto, según consta a fs. 1;

Que el Colegio de Escribanos de Salta ha informado que se cumplimentan en el presente caso los requisitos exigidos por

la Ley Nº 6486 - Código del Notariado, pudiendo hacerse lugar a la gestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Esc. Sonia Elizabeth Vidoni al Registro Notarial Nº 66 - de esta ciudad y a cargo de la Esc. Teresa Julio de Sánchez, y dispónese su adscripción al Registro Notarial Nº 50 - también de esta ciudad y cuya titularidad ejerce la Esc. Silvia Zulema Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Porrati - Aguilar.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2113 - 19-12-89.

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta, la afectación, a partir

de la fecha del presente instrumento, y por el término de seis (6) meses, de la C.P.N. Liliana Mónica Herrera, al Poder Judicial, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de cumplir las funciones de Perito Contador.

Art. 2º — La C.P.N. Liliana Mónica Herrera percibirá como remuneración la que le corresponde como empleada del Banco Provincial de Salta, siendo a cargo del Poder Judicial las diferencias que le pudieran corresponder por el cargo que cubriría transitoriamente.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2106 - 19-12-89.

Artículo 1º — Designase con vigencia al 31 de diciembre de 1989, en el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, a los siguientes cadetes de 3er. año egresados del Centro de Instrucción "General Güemes" de esa institución, con el orden de prelación que en cada caso se indica y en vacantes de presupuesto, las que se descongelan con arreglo a las previsiones del Decreto Nº 920/85 y su ratificatorio Nº 107/87:

Prelación	Apellido y Nombre	Clase	D.N.I.
1º	Ayala, Ramón Guillermo	1968	20.210.439
2º	Albornoz, Emilio Tomás	1967	18.598.521
3º	Coronel, Daniel Armando	1968	20.126.948
4º	Singh, Roberto Pablo	1967	18.229.261
5º	Santa Cruz, Antonio	1965	17.247.467
6º	López, Ricardo Enrique	1969	20.609.539
7º	Nievas, Celia Beatriz	1967	18.568.206
8º	Escalante, Juan Ariel	1964	17.043.002
9º	Soria, Alfredo Joaquín	1966	17.950.092
10.	Sánchez, Guillermo Antonio	1966	17.562.071
11.	Sánchez, Ricardo Tomás	1969	20.663.287
12.	Yapura, Hugo Humberto	1965	17.175.934
13.	González, José Carlos	1967	18.470.993
14.	Vargas, Norma Beatriz	1967	18.482.315
15.	Solorza, Ricardo Marcelo	1965	17.440.479
16.	Castro, Rubén Loli	1967	18.131.747
17.	Vivas, Luis Omar	1967	18.388.338
18.	López, Martín	1965	17.262.012
19.	Vargas, Noemí del Valle	1966	17.792.534
20.	Cruz, José Antonio	1967	18.340.086

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2107 - 19-12-89.

Artículo 1º — Dispónese el nombramiento en los cuadros del Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Sub-Adjutor, personal superior del Escalafón Penitenciario, a partir del 1º de enero de 1990, en vacantes de presupuesto, las que se descongelan en este acto con arreglo a las previsiones del decreto 920/85 y su ratificatorio Nº 107/87:

Escuela Penitenciaria de la Nación:

- Néstor Eduardo Giménez, C. 1966, D.N.I. Nº 17.572.294;
- José Luis Giménez, C. 1967, D.N.I. Nº 18.387.079.

Escuela de Cadetes "Gral. Güemes" de Salta:

- Julio Hernán Jaime, C. 1967, D.N.I. Nº 18.542.143;
- Pedro Oscar Giménez, C. 1967, D.N.I. Nº 18.482.963.

Escuela Penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires:

- Héctor Bernardo Liendo, C. 1963, D.N.I. Nº 16.884.428;
- Néstor Alfredo Guaimás, C. 1969, D.N.I. Nº 20.919.838;
- Dante Miguel Quispe, C. 1969, D.N.I. Nº 21.014.749.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2116 - 20-12-89.

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional, prevista por decreto Nº 659/79, del siguiente personal jerárquico del Ministerio de Gobierno y Secretaría de Estado de Gobierno, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 1990, con los mismos porcentajes de retribución a autorizados para cada uno hasta el 31-XII-89:

- Víctor Antonio Fernández, Cat. 23, jefe del Departamento Despacho.
- Carlos Alberto Abán, Cat. 23, jefe del Departamento Sectorial de Personal.
- Ana Teresa Bernis, Cat. 22, Secretaria privada señor Ministro.
- Jorge Federico Rufino, Cat. 22, Secretario privado señor Secretario de Estado de Gobierno.

- Agustín Armando Copa, Cat. 21, jefe División Tesorería.
- Luisa Serapio, Cat. 21, jefa División Teneduría de Libros.
- Francisco Javier Garnica, Cat. 20, jefe División Liquidaciones.
- Mario Alberto Grifasi, Cat. 21, jefe División Servicios Generales.
- Dr. Hugo Alberto Ruiz, Cat. 22, Asesor Letrado Secretaría de Estado de Gobierno.
- Celso Salva, Cat. 20, jefe División Patrimonio.
- Lidia Margarita Cortez de Carrizo, Cat. 21, jefa (I) División Mesa de Entradas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidades de organización 01 y 02.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2117 - 20-12-89.

Artículo 1º — Apruébanse las difusiones televisas realizadas por Canal 11 de Salta y autorizase el pago a la firma Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) por la suma de australes seis millones ciento cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis (A 6.157.536) correspondiente al mes de noviembre de 1989, por la promoción de distintas acciones de gobierno, que realiza el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable del Ministerio de Bienestar Social la suma consignada en el artículo anterior, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) en concepto de pago de las referidas difusiones.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, deberá cumplimentar con los requisitos del Tribunal de Cuen-

tas en los dictámenes formulados en los expedientes Nºs. 05-23494/89; 05-23495/89; 05-23493/89 y 05-23498/89.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2125 - 21-12-89.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto el Decreto Nº 2330 de fecha 7 de diciembre de 1988, por los motivos expuestos precedentemente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2129 - 21-12-89.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 10/89 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, según autorización conferida por resolución Nº 452/89 del Ministerio de Gobierno, y adjudicase a la firma Atahualpa S.R.L. de esta ciudad la provisión de la totalidad de los renglones licitados que seguidamente se especifican y por los montos que se indican, cuyo total asciende a la suma de Australes cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil (A 46.842.000):

Item 01 - 32 cubiertas, med. 695 x 14	A 4.672.000
Item 02 - 32 cámaras, med. 695 x 14	A 704.000
Item 03 - 32 cubiertas, med. 650 x 16	A 6.528.000
Item 04 - 32 cámaras, med. 650 x 16	A 1.152.000
Item 05 - 10 cubiertas, med. 700 x 16	A 2.990.000
Item 06 - 10 cámaras pico largo med. 700 x 16	A 360.000
Item 07 - 32 cubiertas, med. 155 x 13	A 4.960.000
Item 08 - 32 cámaras, med. 155 x 13	A 736.000
Item 09 - 32 cubiertas, med. 185 x 13	A 6.720.000
Item 10 - 32 cámaras, med. 185 x 13	A 736.000
Item 11 - 12 cubiertas, med. 825 x 20	A 6.240.000
Item 12 - 12 cámaras, med. 825 x 20	A 552.000
Item 13 - 8 cubiertas, med. 900 x 20	A 4.800.000
Item 14 - 8 cámaras, med. 900 x 20	A 424.000

Item 15 - 2 cubiertas, med. 750 x 16	A 700.000
Item 16 - 2 cámaras, med. 750 x 16	A 76.000
Item 17 - 4 cubiertas, med. 600 x 16	A 676.000
Item 18 - 4 cámaras, med. 600 x 16	A 144.000
Item 19 - 8 cubiertas, med. 195/70 x 14	A 2.464.000
Item 20 - 8 cámaras, med. G-14	A 184.000
Item 21 - 4 cubiertas, med. 650 x 16	A 880.000
Item 22 - 4 cámaras, med. 650 x 16	A 144.000
TOTAL	A 46.842.000

Art. 2º — El gasto de referencia se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Carácter 1. Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2133 - 21-12-89.

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo interpuesto en autos por la empleada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Elvira Nabhen, L.C. Nº 1.730.634, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2135 - 21-12-89.

Artículo 1º — Designase con encuadre en los artículos 5º a 9º del Decreto Nº 1886/86, y a partir de la fecha del presente, las funciones de mozo, Categoría 18, de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Migdonio Cruz, D.N.I. Nº 7.217.713, con retención de su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas correspondientes a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2136 - 21-12-89 - Expte. 41-28.983.

Artículo 1º — Dase por concluido el sumario administrativo obrante en autos, cuya instrucción fuera dispuesta por resolución Nº 711/88 del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — Dispónese con vigencia al 23 de mayo de 1988, la cesantía del empleado de la Secretaría de Estado de Municipalidades, señor Marcelo Pedro López, D.N.I. Nº 12.220.793, por haber incurrido en abandono injustificado de servicios, Art. 32 inc. f) de la Ley Nº 5546, de acuerdo con las conclusiones del sumario administrativo labrado al efecto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2137 - 21-12-89.

Artículo 1º — Designase con encuadre en lo dispuesto por el Decreto Nº 1886/86, artículos 5º al 9º, al ingeniero Juan José Esteban, L.E. Nº 3.950.875, con una remuneración equivalente a la Categoría 23, Agrupamiento Político, a partir del 1-12-89 y en funciones que se le asignarán en la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2138 - 21-12-89.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Cabo Primero (L. 5191) del Cuerpo Técnico, Escalafón Comunicaciones, de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Raúl Castaño, M.I. 12.407.549, con revista en la Comisaría Nº 40 de Pocitos (U.R. 4), a partir de la fecha de su notificación y por haber incurrido en infracción a los arts. 288 y 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el art. 30 de la Ley 6193, del Personal Policial.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2139 - 21-12-89.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a liquidar a favor del Cabo (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Domingo Gómez, M.I. Nº 8.387.471, el adicional indemnizatorio previsto en el artículo 8º de la Ley Nacional 9688, cuyo importe determinado al 10-11-88 asciende a Australes ochenta y ocho mil ochocientos cinco (A 88.805), conforme a los términos de los decretos nacionales Nºs. 1005/49 y 1245/86; que-

dando facultada Jefatura de Policía para disponer de una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, si ello fuere pertinente y necesario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Art. 3º — Establécese que del importe que se autoriza a abonar por el artículo 1º, deberá deducirse la suma de Australes catorce mil trescientos treinta y ocho con sesenta y un centavos (A 14.338,61) que fuera abonada de más en oportunidad de efectuarse el pago de la indemnización dispuesta por decreto Nº 1248/88, conforme surge del informe obrante a fs. 107.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2140 - 21-12-89.

Artículo 1º — Designase con encuadre en los artículos 5º al 9º del decreto 1886/86, al señor Mateo Pamfilo Casimiro, C. 1959, D.N.I. Nº 13.421.409, para desempeñarse como Inspector de Trabajo, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, en San Antonio de Los Cobres, a partir de la fecha que tome servicio y con una remuneración mensual equivalente a categoría 14, más todo otro adicional que pueda corresponderle.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 77641 F. Nº 5632
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº 00106/89.

Orden de Compra Nº 01.327/00/00.

Adjudicatario: Norfabril S.R.L.

Domicilio: Ramos Mejía Nº 779 - Buenos Aires.

Item/s adjudicado/s: Nº 1 Conjunto deportivo. Nº2 Idem anterior. Nº 3 Jogging. Nº 4 Pantalón deportivo. Nº 5 Idem anterior. Nº 6 Short en gabardina alg. Nº 7 Remera gimnasia. Nº 8 Remera gimnasia. Nº 12 Buzo friza. Nº 13 Buzo friza

Precio/s Unitario/s: Item Nº 1 A 16.400,00 - A 18.500,00 - A 21.000,00. It. 2 A 23.400,00 - A 27.000,00 A 32.000,00. It. 3 A 29.200,00. It. 4 A 7.600,00 - A 8.900,00 - A 10.200,00. It. 5

₳ 11.300,00 - ₳ 13.300,00 ₳ 16.900,00. It. 6
₳ 3.900,00 - ₳ 4.200,00. It. 7 ₳ 3.400,00 - ₳
4.100,00. It. 8 ₳ 4.100,00 - ₳ 4.600,00. It. 12
₳ 7.400,00 - ₳ 8.700,00. It. 13 ₳ 8.700,00 -
₳ 13.000,00.

Precio total: Australes treinta y tres millones
novecientos noventa y un mil cuatrocientos.

Valor al cobro ₳ 3.000. e) 4-1-90

O. P. Nº 77640 F. Nº 5632
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº
00106/89.

Orden de Compra Nº 01.327/01/00.

Adjudicatario: Real S.A.C.I.

Domicilio: Ituzaingó Nº 221 - Córdoba.

Item/s adjudicado/s: Nº 10 Deportiva bota
streamline. Bota deportiva. Deportiva trilogy. De-
portiva evolution. Deportiva Hard terrains. De-
portiva Orion. Nº 11 Deportiva competition. De-
portiva Princess. Deportiva classic, marca: "Dun-
lop".

Precio/s unitario/s: Item Nº 10 ₳ 22.620,00
- ₳ 18.120,00 - ₳ 13.880,00 - ₳ 15.360,00 - ₳
13.970,00. It. 11 ₳ 11.970,00 - ₳ 13.875,00 - ₳
13.115,00.

Precio total: Australes ocho millones quinien-
tos setenta y dos mil ochocientos treinta.

Valor al cobro ₳ 3.000. e) 4-1-90

O. P. Nº 77639 F. Nº 5632
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº
00106/89.

Orden de Compra Nº 01.327/02/00.

Adjudicatario: Antonio B. Atenor e Hijos.

Domicilio: Avda. Independencia Nº 748, Salta.

Item/s adjudicado/s: Nº 9 Deportiva training
N. Ferald. Deportiva N. Ferald Lona. Nº 10
Deportiva N. Ferald Bicolor lona. Nº 10 De-
portivo Running Cross x 500 Rocky II. Nº 11
Deportiva training N. Ferald.

Precio/s unitario/s: Item Nº 9 ₳ 8.150,00 -
₳ 11.400,00 - ₳ 5.269,00 - ₳ 6.450,00. It. 10
₳ 6.450,00 - ₳ 11.400,00 - ₳ 14.600,00 - ₳
15.900,00. It. 11 ₳ 11.400,00.

Precio total: Australes quince millones sete-
cientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta.

Valor al cobro ₳ 3.000. e) 4-1-90

O. P. Nº 77638 F. Nº 5632
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº
00106/89.

Orden de Compra Nº 01.327/03/00.

Adjudicatario: Ogga S.A.

Domicilio: Ituzaingó Nº 339 - Córdoba.

Item/s adjudicado/s: Nº 2 Equipo deportivo
combinado, marca "Ogga".

Precio/s unitario/s: Item Nº 2 ₳ 37.000,00 -
₳ 41.000,00 - ₳ 45.000,00.

Precio total: Australes seiscientos sesenta y cua-
tro mil doscientos.

Valor al cobro ₳ 3.000. e) 4-1-90

O. P. Nº 77637 F. Nº 5632
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº
00108/89.

Orden de Compra Nº 01.325/00/00.

Adjudicatario: Editorial Atlántida S.A.

Domicilio: Azopardo Nº 579 - Buenos Aires.

Item/s adjudicado/s: Nº 4 Cuaderno t/cartón
rayado x 96 hjs. Nº 5 Idem ant. x 16 hjs. Nº 8
Cuad. t/dura x 48 hjs. Nº 9 Idem ant. cuad. x
48 hjs. Nº 10 Cuad. t/flexible rayado x 24 hjs.
Nº 11 Idem ant. x 48 hjs. Nº 12 Idem ant. x
84 hjs. Nº 13 Cuad. cuadriculado x 48 hjs. Nº
14 Block oficio Cuad. x 80 hjs. Nº 32 Cuad. t/
flexible liso x 48 hjs. Nº 38 Papel plástico p/fo-
rrar. Nº 41 Cuad. Oficio rayado 5 pliegos. Nº
48 Carpeta 3 Anillos. Nº 49 Carpeta 3 Anillos la-
vable. Nº 50 Carpeta encuadernador. Nº 51 Car-
peta enc. formato oficio. Nº 52 Carpeta Sarah
Kay 3 Anillos. Nº 58 Caja p/Útiles. Nº 112 Re-
puesto cuadriculado x 48 hjs.

Precio/s unitario/s: Item Nº 4 ₳ 954,00. It.
5 ₳ 1.356,00. It. 8 ₳ 737,00. It. 9 ₳ 737,00. It.
10 ₳ 104,00. It. 11 ₳ 175,00. It. 12 ₳ 315,00.
It. 13 ₳ 175,00. It. 14 ₳ 615,00. It. 32 ₳
175,00. It. 38 ₳ 132,00. It. 41 ₳ 75,00. It. 48
₳ 142,00. It. 49 ₳ 1.203,00. It. 50 ₳ 721,00.
51 ₳ 870,00. It. 52 ₳ 3.939,00. It. 58 ₳ 2.500,00
It. 112 ₳ 245,00.

Precio total: Australes once millones novecien-
tos sesenta y siete mil seiscientos ochenta.

Valor al cobro ₳ 3.000. e) 4-1-90

O. P. Nº 77636 F. Nº 5632
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Anuncio adjudicación Licitación Pública Nº
00108/89.

Orden de Compra Nº 01.325/01/00.

Adjudicatario: Plata y Plata Ind. y Com. S.A.

Domicilio: Tacuarí Nº 1560 - Buenos Aires.

Item/s adjudicado/s: Nº 68 Lápices negro. Nº
69 Lápices negro grafito especiales. It. 72 Estu-
che lápiz colores cortos x 6. Nº 73 Idem ant.
x 12. Nº 74 Estuche lápiz colores largos x 12.
Nº 75 Idem ant. x 24. Nº 76 Pinturitas cera x
6 colores. Nº 77 Idem ant. x 12. Nº 117 Caja
de 10 pomos plásticos de 8 cc. de ténpera es-
colar.

Precio/s unitario/s: Item Nº 68 ₳ 49,10. It.
69 ₳ 110,15. It. 72 ₳ 299,90. It. 73 ₳ 541,40.
It. 74 ₳ 962,20. It. 75 ₳ 2.138,35. It. 76 ₳
88,15. It. 77 ₳ 157,05. It. 117 ₳ 581,95.

Precio total: Australes tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos veintitrés con noventa centavos.

Valor al cobro **A** 3.000. e) 4-1-90

O. P. Nº 77635 F. Nº 5632

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría:
C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCCIO - Salta
Anuncio Adjudicación Licitación Pública Nº 00108/89.

Orden de Compra Nº 01.325/02/00.

Adjudicatario: Industrial Latino Americana S.A.
Domicilio: Avalos 2053 - Buenos Aires.

Item/s Adjudicado/s: Nº 85 Marcadores 303 x 6 unidades - Nº 86 Idem ant. x 12 unidades - Nº 87 Idem ant. x 18 unidades - Nº 88 Micro-punta 303 x 4 unidades - Nº 89 Kit. Nº 1 - Nº 90 Kit. Nº 3 - Nº 91 Lapicera Sheaffer - Nº 92 Lapicera Sheaffer modelo Les pastels - Nº 95 Rolling Ball - Nº 97 Cartuchos Sheaffer - Nº 98 Repuestos Rolling Ball - Nº 99 Supertanque XB - Nº 100 Cartuchos 303.

Precio/s Unitario/s Item Nº 85 **A** 514,00 - It. 86 **A** 974,00 - It. 87 **A** 1704,00 - It. 88 **A** 671,00 - It. 89 **A** 1163,00 - It. 90 **A** 1652,00 - It. 91 **A** 1334,00 - It. 92 **A** 1942,00 - It. 95 **A** 1094,00 - It. 97 **A** 199,00 - It. 98 **A** 426,00 - It. 99 **A** 371,00 - It. 100 **A** 181,00.

Precio total: Australes ocho millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos veinte.

Valor al cobro **A** 3.000. e) 4-1-90

O. P. Nº 77634 F. Nº 5632

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría:
C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCCIO - Salta
Anuncio Adjudicación Licitación Pública Nº 00108/89.

Orden de Compra Nº 01.325/03/00.

Adjudicatario: Roberto Bello S.A.

Domicilio: Córdoba Nº 960-Salta.

Item/s adjudicado/s: Nº 15 Block borrador t/carta x 150 hojas - Nº 16 Idem ant. t/oficio - Nº 21 Repuesto rayado x 96 hjs. - Nº 22 Repuesto rayado x 48 hjs. - Nº 47 Carpeta 3 so-lapa oficio con elástico - Nº 54 Carpeta 2 anillos t/oficio. Nº 58 Canoplas marca "Para mí".

Precio/s Unitario/s: Item Nº 15 **A** 520,00 - It. 16 **A** 576,00 - It. 21 **A** 656,00 - It. 22 **A** 3071,00 - It. 47 **A** 350,00 - It. 54 **A** 1050,00 - It. 58 **A** 1875,00.

Precio total: Australes seis millones seiscientos ocho mil cien.

Valor al cobro **A** 3.000. e) 4-1-90

O. P. Nº 77617 F. Nº 49145

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Comunicado

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha postergado la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas detalladas a continuación de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 04/89 "Construcción 96 Viviendas en Chicoana": 18-01-90 - Hs. 10,00.

Licitación Pública Nº 05/89 "Construcción 83 Viviendas Gral. Güemes: 18-01-90 - horas 10,00.

Licitación Pública Nº 06/89 "Construcción 64 Viviendas R. de la Frontera": 18-01-90 - horas 10,00.

Licitación Pública Nº 07/89 "Construcción 30 Viviendas La Viña": 18-01-90 - horas 10,00.

Licitación Pública Nº 08/89 "Construcción 78 Viviendas Metán": 22-01-90 - horas 10,00.

Licitación Pública Nº 09/89 "Construcción 27 Viviendas Guachipas": 22-01-90 - horas 10,00.

Licitación Pública Nº 10/89 "Construcción 128 Viviendas Tartagal": 22-01-90 - horas 10,00.

Licitación Pública Nº 11/89 "Construcción 24 Viviendas Animaná": 22-01-90 - horas 10,00.

Licitación Pública Nº 12/89 "Construcción 44 Viviendas La Merced": 25-01-90 - horas 10,00.

Licitación Pública Nº 13/89 "Construcción 72 Viviendas Salvador Mazza": 25-01-90 - horas 10,00.

C.P.N. Oscar Alvarez
Gerente General (I.)

Arq. Elba Vedoya de Fontanilla
Gerente Desarroll. y Renov. URB (II.)

(Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda)
Imp. **A** 9.000.- e) 3 al 5-1-90

O. P. Nº 77592 F. Nº 5621

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/822/89.

Objeto: Adquisición válvulas reguladoras.

Fecha de apertura: 25 de Enero de 1990 - horas 12,00.

Valor del pliego: **A** 10.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 29-12-89 al 10-1-90

O. P. Nº 77591 F. Nº 5621

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/825/89.

Objeto: Unidad motriz.

Fecha de apertura: 25 de Enero de 1990 - horas 12,00.

Valor del pliego: **A** 20.000

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 29-12-89 al 10-1-90

O. P. Nº 77542 F. Nº 5610

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/830/89.

Objeto: Grupos electrógenos.

Fecha de apertura: 18-01-90.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳ 40.000.**

Lugar de apertura, Consultas y Ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 24.000.-** e) 27-12-89 al 8-1-90

O. P. Nº 77535

F. Nº 5607

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2079/89, s/ "Servicio transporte de personal a pozos de perforación en zona Lomitas".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 22-01-90 - Hs. 8,30.

Precio del pliego: **₳ 25.000.**

Valor al cobro **₳ 24.000.** e) 26-12-89 al 5-1-90

O. P. Nº 77497

F. Nº 5603

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 27/89

DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta.

Tramo: General Mosconi - Tartagal, Sección: Quebrada Las Lomitas (reconstrucción parcial cabecera alcantarilla).

Presupuesto: **₳ 5.721.847.** Depósito de garantía: **₳ 57.218,47.** Precio del pliego: **₳ 2.300.** Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 3 de enero de 1990 a las 11,00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Jorge José Daverio

Por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 45.000.** e) 21-12-89 al 12-1-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 77626

F. Nº 5630

YACIMIENTOS PETROL FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras C.P. 4562 GRAL. ENRIQUE MOSCONI - Salta

Anulación Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/777/89. Horario y lugar de consulta del Exp.: De 8 a 10 horas en el Departamento Suministros - Div. Compras Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 04-01-90.

Rulemanes Salta S.R.L. - Pellegrini 647/90 - Salta (4400).

Item 1: **₳ 33.700 - ₳ 67.400**

Valor al cobro **₳ 3.000.-**

e) 4-1-90

O. P. Nº 77625

F. Nº 5629

YACIMIENTOS PETROL FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/372/89.

Objeto: Mechass y Machos.

Fecha de apertura: 11 de Enero de 1990.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳ 3.000.-**

Lugar de Apertura, Consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 6.000.-**

e) 4 y 5-1-90

O. P. Nº 77614

F. Nº 5626

YACIMIENTOS PETROL FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/829/89.

Objeto: Heladera eléctrica - Freezer - Extractor de aire.

Fecha de apertura: 09/01/90.

Horas: 12,00.-

Valor del pliego: Australes 5.000.

Lugar de apertura, Consultas y Ventas del pliego en: departamento Suministros - Div. Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 6.000.-**

e) 3 y 4-1-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 77643

F. Nº 5633

YACIMIENTOS PETROL FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría;

C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01335/00/00.

Objeto Adquisición de: Dulce de leche x 250, 500, 800 y 1.000 grs.

Monto: Australes un millón cuarenta y cuatro mil.

Proveedora: Sucesores de A. Williner S.A.

Valor al cobro **₳ 3.000.-**

e) 4-1-90

O. P. Nº 77642

F. Nº 5633

YACIMIENTOS PETROL FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría;

C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01.318/00/00.

Objeto Adquisición de: Pollos frescos.

Monto: Australes cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos.

Proveedora: Víctor Hugo Pino.

Valor al cobro **₳ 3.000.-**

e) 4-1-90

O. P. Nº 77633

F. Nº 5631

YACIMIENTOS PETROL FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría;

C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01334/00/00.

Objeto Adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas - sin cabeza.

Monto: Australes un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro **₳ 3.000.**

e) 4-1-90

O. P. Nº 77632

F. Nº 5631

YACIMIENTOS PETROL FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría;

C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01333/00/00.

Objeto Adquisición de: Yoghurt frutado x 170 grs. - Yoghurt saborizado x 170 grs. - Yoghurt con pulpa 1/1 - Yoghurt sabor surtido 1/1 - Queso criollo.

Monto: Australes trescientos treinta y cinco mil novecientos setenta y tres.

Proveedora: Cosalta.

Valor al cobro ₳ 3.000.- e) 4-1-90

O. P. Nº 77631 F. Nº 5631

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría;
C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01328/00/00.

Objeto Adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas - sin cabeza - Pavitas, Corderos.

Monto: Australes cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro.

Proveedora: Frig. Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro ₳ 3.000.- e) 4-1-90

O. P. Nº 77630 F. Nº 5631

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría;
C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01329/00/00.

Objeto Adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial en 3/4 magrón y menundencia.

Monto: Australes siete millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos.

Proveedora: Frig. Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 3.000.- e) 4-1-90

O. P. Nº 77629 F. Nº 5631

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría;
C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01330/00/00.

Objeto Adquisición de: Mortadela bocha - Salchichón c/jamón - Salchichón primavera - Salame x metro - Salame milán familiar - Salame milán x 3 - Pata rellena - Queso de cerdo - Fiambre fantasía - Jamón cocido - Paleta cocida - Chorizos parrilleros - Lomito.

Monto: Australes ochocientos noventa y siete mil trescientos noventa y siete con cincuenta centavos.

Proveedora: Frig. Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 3.000.- e) 4-1-90

O. P. Nº 77628 F. Nº 5631

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría;
C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01331/00/00.

Objeto Adquisición de: Leche líquida Larga Vida Sancor - Descremada San Regín x 1 litro.

Monto: Australes dos millones setecientos veintinueve mil seiscientos.

Proveedora: L& Crosa S.A.

Valor al cobro ₳ 3.000.- e) 4-1-90

O. P. Nº 77627

F. Nº 5631

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría;
C. P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Orden de Compra Nº 01332/00/00.

Objeto Adquisición de: Huevos medianos.

Monto: Australes quinientos setenta y siete mil doscientos.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 3.000.- e) 4-1-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 77624

F. Nº 5628

GAS DEL ESTADO

Concurso de precios SGC/SAL. Nº 1.595.

Objeto (Venta de vehículos automotores).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta Capital; Pta. Comp. Campo Durand, - Campo Durán (Salta) y Base Mto. San Pedro, Gorrión y Formosa, San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta-Capital. - 11 de Enero de 1990 - Horas 10,00.

Cont. Mario A. Córdoba

Asistente

Valor al cobro ₳ 6.000. e) 4 y 5-1-90

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 77549

F. Nº 5186

Ref.: Expte. Nº 34-13.569/48 y Agdos. Nºs. 34-13.570/48; 34-126.506/83; Cpde. 34-126.506/83 y Cpde. "1" 34-126.506/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Marcos y Ruperto Aguirre, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 9.364 m2. del inmueble denominado "El Saitillal", Catastro Nº 25 ubicado en "El Colte", Partido de Seclantás, departamento Molinos, con una dotación de 1,01 l/s. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia El Colte de San José (Toma El Santuario). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1989. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Direcc. de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 27-12-89 al 10-1-90

O. P. Nº 77498 F. Nº 49074
 Ref.: Expte. Nº 34-143.060/86, 34-143.060/86
 Cpde. "1" y 34-143.060/86 Cpde. "2".

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los Arts. 233 y 350 inc. b) del citado código, se hace saber que el señor Reynaldo Alfredo Nogueira ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 12.773 de fecha 30 de abril de 1952 a la Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para regar con carácter Temporal, Permanente la superficie remanente de 828 Has. 7.222 m2. en el inmueble Catastro Nº 298 del Departamento Orán.

El señor Reynaldo Alfredo Nogueira pretende una dotación de 37,27 lts./seg. a derivar del río Las Piedras, margen izquierda por medio del canal comunero y acequia propia para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 71 Has. de su propiedad sin nombre de la ex-finca Urundel, Catastro Nº 17.147 del Departamento Orán.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Imp. \$ 30.000. e) 21-12-89 al 5-1-90

O. P. Nº 77460 F. Nº 49044
 REF.: Expte. Nº 34-1612/51 y Agdo.
 Nº 34-153205/88.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Retuerta, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 14.462 de fecha diecisiete de mayo del año mil no-

vecientos cincuenta y cinco para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble denominado "Sunchal" catastro Nº 1162 del Departamento Metán con una dotación de 10,5 lts. /seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775/47, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de agosto de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. \$ 30.000. e) 20-12-89 al 4-1-90

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 77609 F. Nº 49144
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
REMATE ADMINISTRATIVO EN
TARTAGAL

El día 19 de Enero de 1990 a horas 18, en la Sucursal del Banco Provincial de la Ciudad de Tartagal, remataré con la Base del crédito prendario \$ 6.000.- una Cámara Frigorífica marca Frio mod. 2.000 capacidad para 1.000 kg. motor Nº 79.504 de 1½ Hp. de 2,50 m. de frente por 1,50 de fondo y 2,50 de alto en perfecto estado de conservación y funcionamiento, la misma puede ser revisada en calle 20 de febrero Nº 475 de Tartagal, Expte. Nº 1-B-4226/89 "Banco Provincial de Salta vs. Sánchez, Luis Segundo" Secuestro Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. Nota: el desarme y traslado del bien a rematar corre por cuenta del comprador. Comisión de ley 10%. Edicto por 4 días de acuerdo a la ley de prendas, Martillero, José Zapia.

Imp. \$ 8.000.- e) 2, 3, 4 y 19-1-90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 77644 F. Nº 5634
JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO
Convocatoria

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en Asambleas Especiales y General el día 13 de Enero de 1990, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esq. Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera. A tales efectos,

se pone a disposición de los señores asociados los siguientes elementos: Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio, Observaciones del Consejo de Vigilancia, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe de Auditoría, Reglamento Electoral y Padrón de Socios, los cuales pueden ser consultados en la sede de esta Junta.

Se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º a) Elección de Directores Titulares y Suplentes con arreglo a lo siguiente: Los grupos A, B, C, D, E y F constituidos de acuerdo con las superficies afecta-

- das al cultivo del poroto, elegirán, cada uno de ellos, un Director Titular y un Director Suplente (Art. 11, 30 inc. a y 35 de los Estatutos de la Junta).
- b) Elección de Directores Zonales Titulares y Suplentes por las Zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia. Cada una de estas tres Zonas elegirá un Director Titular y un Director Suplente. (Art. 30 inc. b y 36 de los Estatutos).
- c) Elección de un Director Titular y un Director Suplente de la terna propuesta por las cooperativas de productores de la Provincia. (Art. 34 de los Estatutos).
- d) También se elegirá un Director Titular y un Director Suplente de la terna propuesta por la Organización Sindical (Art. 34 de los Estatutos).
- 2º Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los Arts. 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los Estatutos. Los grupos A y B de productores elegirán dos Consejeros de Vigilancia Titulares y dos Suplentes cada uno, en tanto que los grupos C, D, E y F elegirán un Consejero de Vigilancia Titular con su respectivo Suplente cada uno.
- 3º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Formación de Reservas, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Observaciones del Consejo de Vigilancia e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Designación y remoción de los Directores y Síndicos y miembros del Consejo de Vigilancia, teniendo en cuenta las elecciones realizadas por las Asambleas Especiales.
- 5º Responsabilidades de los Directores y Síndicos y miembros del Consejo de Vigilancia salientes.
- 6º Determinación del aporte obligatorio de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1º de Mayo de 1990.
- 7º Designación de dos productores para suscribir el acta.
- Participarán en las Asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos.
- En primer lugar se realizarán las Asambleas Especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la Asamblea General.
- Por el presente quedan convocadas las pertinentes Asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los Estatutos).
- Alfredo Mario López**
Presidente Alterno J.P.P.
- Consultas a: Secretaría Técnica Junta Provincial del Poroto - Melchora F. de Cornejo 537 (4190) Rosario de la Frontera - Salta, Teléfonos: (0876) 81178/81169 - Telex: 61112 Junta Arg.
- Rosario de la Frontera, Diciembre de 1989.
Valor al cobro \$ 15.000.- e) 4 al 10-1-90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 77645

Saldo anterior	\$ 48.440.-
Recaudación del día 3-1-90	\$ — . —
TOTAL	\$ 48.440.-